

CONTRATO DE TRANSPORTE				GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Norman David Correa Montoya					
NIT - CC		98 501 393					
CONTRATANTE:		Zul Antonio Mena Pezón					
NIT - CC		11 793 366					
DIRECCION:		Calle 27 y 74A 34					
NOMBRE R/L		TELEFONO: 310 489 3125					
OBJETO DEL CONTRATO:		TELEFONO: 304 239 78 53					
CONVENIO		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
NUMERO RDO		NIT					
VEHICULO		FECHA RDO		VIGENCIA			
DURACION		CONDICIONES DEL CONTRATO		MARCA			
VALOR DEL CONTRATO		PLACA: INF 513		MODELO: 2009		CHEVROLET	
		No INTERNO 74		CLASE: Directa		# PASAJEROS A MOVIUZAR C/T 23	
		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 13		MES OCTUBRE	
		FECHA DE TERMINA		DIA 13		MES OCTUBRE	
				AÑO 2025		AÑO 2025	
		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL			
				ANTICIPO SI NO V ANT			
				VALOR REST			
				FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a costo previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		DESTINO		HORA SALIDA	
		Medellin		Chicla-Savilla			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana		Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Zul Antonio Mena Pezón		11 793 366		304 239 78 53	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 10 Del mes/año 10/25							
Norman David Correa Montoya				Zul Antonio Mena			
CC. 98 501 393 TRANSPORTADOR				CC. 11 793 366 CONTRATANTE			